

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 24 de julio de 2024

OFICIO N° 0028-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP-EEC.

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Yunguyo

ASUNTO : Solicita requerimiento para el Concurso Nacional El Perú Lee 2024, etapa UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
24 JUL 2024	
EXPEDIENTE N°	09A 7724
HORA	15:49
FIRMA	[Firma]

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organizará el Concurso Nacional El Perú Lee 2024, con participación de estudiantes ganadores en la etapa institucional, en los niveles de inicial, primaria y secundaria, para determinar los ganadores que representaran a la UGEL en la Etapa Regional en las categorías: Video, bitácora, cartelera lectora y podcast; por lo que, se presenta el requerimiento y términos de referencia para servicio de refrigerios, materiales y viáticos para la concreción del concurso nacional en su segunda etapa.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIUÑO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Lic. [Firma] [Nombre]
Especialista en Comunicación
UGEL YUNGUYO

TERMINO DE REFERENCIA

PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO NACIONAL EL PERU LEE 2024, ETAPA UGEL, CON PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio, **materiales, viáticos jurado** PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE EL PERU LEE- 2024, ETAPA UGEL, CON PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio, **materiales, viáticos jurado** PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE EL PERU LEE- 2024 2024, ETAPA UGEL, CON PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio, **materiales, viáticos jurado** PLAN DE ACCIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE EL PERU LEE- 2024, ETAPA UGEL, CON PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio, **materiales, viáticos jurado** PLAN DE ACCIÓN DEL DEL CONCURSO NACIONAL DE EL PERU LEE- 2024, ETAPA UGEL, CON PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL YUNGUYO

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS (Sándwich y café)	15	ADQUISICIÓN
2	ALMUERZO	05	ADQUISICIÓN
3	MATERIAL DE ESCRITORIO	06	UNIDAD
4	SERVICIO DE JURADO	03	SERVICIO

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
REFRIGERIO			
1	Sándwich de pollo o humita	15	Adquisición



del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



Lita Jara
ESPECIALISTA EN COMUNICACION
U. E. 300 EDUCACION YUNGUYO



Medallas.

80-90

gracias medallas te



galvanos 6



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Yunguyo, 27 de junio de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 0150 -2024-GR/GRDS/DREP/UGEL-Y/AGP-EEC.

SEÑOR(s) : Directores del IIEE del nivel inicial, primaria y secundaria de EBR del ámbito de la UGEL Yunguyo.

Presente. –

ASUNTO : Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular "El Perú lee" 2024

Referencia : RVM N° 070-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que, el MINEDU según las Bases generales y específicas de los concursos educativos 2024, Edición Bicentenario, determina la ejecución del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular "El Perú lee", que tiene la finalidad de contribuir al desarrollo de competencias y a la formación integral de los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios, para fortalecer la comprensión lectora durante la construcción de su trayectoria como lectores, con la participación de la comunidad educativa teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística del país.

Para tal efecto, según el cronograma, establecido por el MINEDU, la **Etapla institucional se realizará hasta el 16 de julio**, y la **inscripción para la Etapa UGEL será desde el 11 al 17 de julio**, para todos los niveles y categorías. La inscripción de los participantes debe ser por el SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>, los anexos en formato editable para la participación y desarrollo del concurso se encuentran alojados en el siguiente enlace web: <https://acortar.link/u7GWBT>

Asimismo, los anexos en físico o formato digital (1, 4, 5,) debidamente firmados y sellados por quien corresponda, deberán subirse al SICE al registrar a los participantes, acompañados del título profesional o pedagógico y DNI del docente asesor. Para responder las consultas sobre el Concurso, se podrán comunicar al siguiente correo: elperulee@minedu.gob.pe , para información del concurso ingresar a: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/29357-concurso-nacional-de-comprension-lectora-el-peru-lee>

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
JOEL YUNGUYO
D.C. ESPRÁN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

ECR/DUGELY
JWQF/JGP
Cc/Arch.

PLAN DE TRABAJO

"CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "EL PERÚ LEE" 2024

1. DATOS INFORMATIVOS:

DRE : PUNO
UGEL : YUNGUYO
ÁREA : GESTIÓN PEDAGÓGICA
RESPONSABLES :

- JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
- ESPECIALISTA DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN
- ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL
- ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

8F 27 JUN 2024

EXPEDIENTE N° 7072

HORA: 8:50 a.m. FIRMA: 

2. JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo establece los diferentes aspectos de la concreción del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular "El Perú lee" 2024, en nuestro ámbito provincial de Yunguyo. Para su ejecución es necesario considerar su alcance, objetivos, el público al que está dirigido, proceso de inscripción, cronograma de ejecución, etapas, fases, categorías, productos, condiciones para la evaluación, y premiación a participantes ganadores.

Además, se precisa la forma de conformación de la comisión organizadora, sus funciones y las características que deben cumplir las y los docentes asesoras/es, entre otros aspectos relevantes para promover y garantizar la participación de las y los estudiantes, así como de la comunidad educativa. El Concurso promueve el desarrollo de la competencia de lectura de las y los estudiantes, haciendo uso de diversos recursos orales y escritos, así como desde los diversos lenguajes artísticos.

Se fomenta el desarrollo de la autonomía de las y los estudiantes, durante todas las actividades que implica la participación en el Concurso, con el respectivo acompañamiento de la o el docente. Constituye así, una oportunidad para que las y los estudiantes desarrollen la lectura como una práctica social desde los primeros años y grados de escolaridad. Asimismo, para que compartan sus diversas experiencias, desarrolladas dentro y fuera de la institución educativa, con la familia y la comunidad, lo cual permite a las y los estudiantes desarrollar las competencias comunicativas de manera integral. La participación de los estudiantes en este año debe ser en su integridad con apoyo de toda la comunidad educativa por ser una actividad escolar novedosa.

3. OBJETIVO GENERAL:

Establecer las pautas para la implementación del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú lee" en la etapa UGEL, que contribuyen al desarrollo de competencias y a la formación integral de las y los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios, para fortalecer la comprensión lectora

durante la construcción de su trayectoria como lectoras y lectores, con la participación de la comunidad educativa teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar acciones para la implementación de estrategias que fortalezcan el desarrollo de la competencia de lectura en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Contribuir a generar espacios de promoción de la lectura en la IE para el desarrollo de la competencia de lectura.
- Propiciar la participación de la comunidad educativa en las prácticas de lectura propuestas a los estudiantes, adaptándolas a sus contextos culturales y lingüísticos.
- Promover diversas formas de compartir la interpretación de los textos leídos en interacción con otros, haciendo uso responsable y pertinente de diversos dispositivos tecnológicos y digitales.

4. BASES LEGALES:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Ley 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto Supremo N° 007-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”.
- Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Directiva Regional N°02-2024-GR-GRDS/DREP-DGP. Orientaciones complementarias para el desarrollo educativo en las instituciones y programas educativos de educación básica en el ámbito de la dirección regional de educación.

5. COMISION DE EJECUCION DE LA ETAPA UGEL.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO EN LAS DIFERENTES ETAPAS:

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL			
	Inicio	Fin	Inscripción para etapa UGEL	Inicio	Fin	Inscripción para etapa DRE
Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee"	Desde el inicio del año escolar	10 de julio	Del 11 al 17 de julio	18 de julio	13 de agosto	Del 14 al 16 de agosto

9. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

- Lic. Rene Edgar Checalla Tisnado.
Esp. En educación Ciencias Sociales.
- Lic. Luz Marina Poma Mamani
Esp. En Educación Primaria EIB.

Funciones

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable, de acuerdo a cada etapa de participación.
- La comisión, evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de tres (03) días calendario, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR) en la institución que corresponda de acuerdo a cada etapa de participación.
- Los reclamos se presentan a la comisión de ética y disciplina de la etapa correspondiente, mediante (FUR) hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados, posteriormente al cumplimiento de dicho plazo no se aceptarán reclamos. Para que un reclamo sea admitido deberá adjuntar los medios probatorios para su evaluación.

10. DE LOS PRODUCTOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Las y los estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria participan en diversas prácticas de lectura en la IE durante los meses de junio a agosto, y a partir de ello, elaboran sus productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Categoría A: video "Compartimos lo que comprendimos" (aula de 5 años del nivel de educación inicial)

El video "compartimos lo que comprendimos" pretende que los niños expresen sus ideas, en castellano y lengua originaria, voluntaria o a partir de preguntas de la docente, con las que dan cuenta de su comprensión del cuento leído. El video recupera el momento del diálogo grupal el cual se genera inmediatamente después de la lectura y es producto de la participación de los niños en diversas prácticas de lectura mediadas por la docente (lectura en voz alta).

El video tiene una duración entre cinco (5) y siete (7) minutos. El video muestra el momento de diálogo entre la docente y los niños donde:

11. RECURSOS Y MATERIALES:

CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR
MEDALLAS / galvanos	36- ESTUDIANTES 36-ASESORES	330.00 330.00
DIPLOMAS	36 (1º, 2º y 3º LUGAR)	120.00
VIATICO PARA JURADOS	03 jurados	600.00
PAPEL A4	Un millar	24.00
Almuerzos	2 días(6 personas)	96.00
Insumos de escritorio	lapiceros, borradores, Lápiz, etc. para los jurados.	
TOTAL		1500.00

12. FINANCIAMIENTO:

La ejecución de la presente actividad, en la etapa provincial, será financiada en su totalidad por la UGEL -Yunguyo.

13. INFORME FINAL:

Luego de haber ejecutado las actividades planificadas, hecha la evaluación correspondiente se redactará el informe final y presentar a la UGEL.

Yunguyo, 26 de junio de 2024

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Lic. *Jesusa Mariana Choque*
ESPECIALISTA EN COMUNICACION
U. E. 308 EDUCACION YUNGUYO